

ACUERDOS DE 16 Y 29 DE MARZO DE 2023

APERTURA Y VALORACIÓN REQUERIMIENTO ARTÍCULO 150 LCSP

“SERVICIO DE SOPORTE A CRISIS DE CIBERSEGURIDAD (MRR C15.17)”

VALOR ESTIMADO: 2.807.715,00 euros, IVA excluido

Exp. 101/22 “

Queda constituida la Comisión de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para proceder a la apertura y comprobación de la documentación requerida en el primer clasificado TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L., en el procedimiento de contratación abierto sujeto a regulación armonizada con objeto “Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad (MRR C15.17)” y número de expediente 101/22.

Previamente a la adopción de los acuerdos, los miembros de la Comisión de Contratación votantes, a mi advertencia, y la Secretaria realizan declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses o de causa de abstención, de las que les informo, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Comisión de contratación queda válidamente constituida

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos de licitación fueron informados favorablemente por Abogacía del Estado el día 21 de noviembre de 2022 y se aprueban por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2022. El día 01 de diciembre de 2022 se envió el anuncio de licitación al DOUE que se publicó el 6 de diciembre de 2022.

La publicación de los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público tuvo lugar el 5 de diciembre de 2022. El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 12 de enero de 2023 a las 14:00 horas.

Se trata de un contrato con cargo a financiación al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El artículo 58 del Real Decreto-ley 36/20, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública que establece una regulación excepcional a los efectos del recurso especial en materia de contratación en los contratos que vayan a contar con financiación a través de los Fondos europeos. El plazo de recurso especial es de 10 días naturales.

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 13 de enero de 2023 se convoca la apertura del sobre 1

Tercero.- Plazo de presentación de ofertas y licitadores

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el día **12 de enero de 2023 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas fijado para la presente licitación en el DOUE y en el anuncio de licitación concurren los siguientes licitadores dentro de plazo:

	Licitador	Fecha presentación
<input type="checkbox"/>	NIF: 815726177 Razón Social: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	12-01-2023 12:50
<input type="checkbox"/>	NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	12-01-2023 10:34

Cuarto.- Apertura y valoración del sobre 1

El día **16 de enero de 2023** a las 12:38 horas se inicia el acto de apertura del sobre 1:

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 12 de enero de 2023 a las 14:00 horas. Todas las ofertas se han presentado dentro de plazo.

Se procede a la apertura de los sobres de las licitadoras admitidas en la licitación:

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 100/22

Fecha inicio: 16-01-2023 12:38

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Filtrar

	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: 815726177 Razón Social: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	12-01-2023 12:50		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	12-01-2023 10:34		Firmado	Electrónica	Recibida	0,00

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publica en el tablón de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 16/01/23 15:00 Fecha y Hora: 16-01-2023 12:00 Estado: Comprobada

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitación 100/22

Comando: Comunicaciones Documentación del Acto

	Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/>	Licitadora_1673885108261.pdf	16-01-2023		16-01-2023
<input type="checkbox"/>	Informe_Apertura_100/22_16_01_23_12-00-42.pdf	16-01-2023		16-01-2023

Anexar Documento Gestionar Publicación

Posteriormente, se procede a descargar justificantes de recepción de la documentación y la documentación y se anexan a la presente acta.

La Comisión procede a valorar la documentación general de los sobres 1 y a remitir el Anexo VIII presentado por los licitadores al equipo técnico a los efectos de la preparación del informe técnico de solvencia y suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración final de la documentación contenida en el sobre 1, a la vista de los informes.

El día **23 de enero de 2023** se recibe el informe de valoración de la solvencia técnica de las licitadoras que concluye:

Organización	Experiencia de la empresa	Declaración jurada equipo de trabajo	Cumplimiento
Tecnologías Plexus S.L.	No concluyente	No concluyente	NO CONCLUYENTE
Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España SAU	Cumple	Cumple	CUMPLE

El día **25 de enero de 2023** y con la misma composición que en la apertura del sobre 1, la Comisión de Contratación se reúne para finalizar la calificación del sobre 1.

La Comisión de Contratación procede a su lectura y acuerda por unanimidad asumir los términos del informe técnico adoptando los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Se acuerda ADMITIR a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147) por haber acreditado en tiempo y forma su capacidad jurídica, de obrar y solvencia técnica y económica.

Segundo: Se acuerda SOLICITAR SUBSANACIÓN a la siguiente licitadora:

1. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Deberán de re-estructurar las cantidades presentadas, ofreciendo un resumen como el siguiente, y posteriormente un detalle de cada uno de los proyectos

Año	Importes presentados
13 enero 2018 – 12 enero 2019	
13 enero 2019 – 12 enero 2020	
13 enero 2020 – 12 enero 2021	
13 enero 2021 – 12 enero 2022	
13 enero 2022 – 12 enero 2023	

Deberá de presentar detalle en el campo de relación con el objeto del contrato el conjunto de servicios que se ha prestado y que tienen relación con el objeto el alcance de este expediente.

Deberán de presentar la declaración jurada de adscripción de medios correcta, conforme al modelo de Anexo VIII del pliego de condiciones generales de este expediente.

En cualquier caso, la valoración global de la solvencia técnica se realizará por la Comisión a la vista de las aclaraciones de un nuevo informe de solvencia técnica y la valoración de toda la documentación obrante en el expediente.

El plazo de subsanación es de tres días hábiles desde el día siguiente al requerimiento de la misma.

La presentación de la subsanación se hará de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el buzón que se habilite al efecto.

Si no se presenta la subsanación en tiempo y forma la oferta de la licitadora que no se haya subsanado quedará excluida de la licitación.

Se finaliza el acto de calificación del sobre 1 y se acuerda por unanimidad que se publiquen los acuerdos adoptados hasta el momento y se notifiquen a las licitadoras.

Se acuerda finalizar el acto de apertura y calificación del sobre 1 y proceder a la notificación y publicación de los acuerdos.

Se acuerda por la Comisión de Contratación reanudar el acto de calificación del sobre 1 cuando se reciba la documentación en subsanación.

Quinto.- Valoración de la subsanación del sobre 1 y convocatoria apertura sobre 2

El **31 de enero de 2023**, la Comisión queda válidamente constituida con la misma composición que en el resto de actos del sobre 1, para proceder a la apertura y valoración de la documentación requerida en subsanación.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida en subsanación el 31 de enero de 2023 a las 10:00 horas, ha presentado documentación a través de la herramienta de presentación electrónica de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente licitadora:

1. **TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.:** Fecha y hora de presentación: 31/01/2023 a las 09:41 horas.

El mismo 31 de enero de 2023 a las 11:38 horas, la Comisión de Contratación con la misma composición que en el acto de apertura del sobre 1, procede a la apertura y descarga de la documentación presentada por PLEXUS en fase de subsanación, publicándose el informe de apertura.

Sesión Fecha y Hora Estado

Tipo de Acto Subsanación Licitación 101/22

Fecha inicio

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión Fecha y Hora Estado

Tipo de Acto Subsanación Licitación 101/22

Contenido: Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/> Informe_Apertura_101/22_31_01_23_11:51:59.pdf	31-01-2023		31-01-2023

Se adjunta informe emitido por la PCSP a través del que se desprenden las fechas y horas de recepción de la documentación en cuestión.

La Comisión procede a remitir la documentación al equipo técnico a los efectos del informe de valoración de la solvencia técnica y a suspender el acto hasta su recepción.

El día 2 de febrero de 2023 se recibe el informe técnico de solvencia en fase de subsanación cuya conclusión es la siguiente:

Tras un análisis de la documentación relativa a los proyectos realizados en los últimos 5 años, sus importes y la declaración de adscripción de medios se extrae que las siguientes empresas presentadas:

- **Tecnologías Plexus S.L. CUMPLE con los requisitos de solvencia técnica en fase de subsanación del sobre 1.**

La Comisión de Contratación procede a su lectura y acuerda por unanimidad asumir los términos del informe técnico, y adoptar los siguientes **ACUERDOS**

Primero.- LA ADMISIÓN DE LA SIGUIENTE LICITADORA EN FASE DE SUBSANACIÓN por haber quedado acreditada su capacidad jurídica, de obrar, solvencia técnica y económica, en los términos del Pliego de Características Generales.

1. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Segundo.- Que el acto de apertura de los sobres 2 tenga lugar finalmente el lunes, 6 de febrero de 2023, a las 12:00 horas. En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres 2 de las siguientes licitadoras:

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
2. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
- 3.

Tercero.- Que se publiquen los acuerdos y se comunique a los interesados cualquier modificación que pueda tener lugar en cuanto a la fecha prevista por medio del anterior acuerdo.

Siendo las 18:00 horas del día 2 de febrero de 2023, la presidenta da por finalizado el acto y da por finalizada la sesión.

Sexto.- Apertura del sobre 2 que contiene los criterios objetivos y propuesta de clasificación

El 6 de febrero de 2023 se constituye válidamente la Comisión de Contratación y a las 12:12 se inicia el acto de apertura de los sobre 2 que contienen la ofertas sujetas a los criterios evaluables automáticamente

Sesión: 06-02-23 Fecha y Hora: 06-02-2023 13:00 Estado: Convocada

Iniciando Sesión
Lista de Participantes

Cargo en Mesa/Cargo	Nombre	Rol en sesión	Convocado	Teleféricamente	Presente	Custodio
Cargo en Mesa: Interventor (Cargo: Interventor) Rol: Vocal Interventor	María José Arregui Valcarlos	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente		Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Servicios Jurídicos (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Vocal Servicios Jurídicos	María Ruiz de Velasco Pérez	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente		Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Presidenta (Cargo: Secretaria General) Rol: Presidenta	Carla Redondo Galbarrat		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Coordinadora Departamento Jurídico) Rol: Secretario Suplente	María Soledad Aldona Vianco	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Presidenta Suplente (Cargo: Gerente de Seguridad, Servicios Jurídicos y BSGG) Rol: Presidente Suplente		José Manuel Rabalá		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Gracia Isabel Martínez Pérez	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Gerente de Finanzas, Secretaría General, Finanzas) Rol: Vocal		Cristina Vila Antón		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Coordinadora Departamento Jurídico) Rol: Secretario	María José Santos González	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria Comisión de Contratación (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente		Carolina Isabel García Bermejo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector INCIIBE-CERT, CISO INCIIBE) Rol: Vocal Interventor	María Soledad Aldona Vianco	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente		Raquel Freix Marañón		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Gerente de Talento) Rol: Vocal	Yolanda Rubial Seijas	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector PMO (Project Management Office Chief)) Rol: Vocal Interventor		Ignacio González Urbina		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente	Paloma Gómez Gómez	Cambio de Rol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Gerente de Sistemas de Información (CISO), Tecnología, Sistemas de Información)		Jesús Feliz Fernández		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Vocal (Cargo: Subdirector de Comunicación y Relaciones Institucionales) Rol: Vocal Interventor	Nicolás Alja Fernández-Trigueros	Cambio de Rol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cargo en Mesa: Secretaria (Cargo: Técnico Jurídico) Rol: Secretario Suplente			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sesión: 0012232 Fecha y Hora: 06-02-2023 11:00 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 101/22

Fecha inicio: 06-02-2023 11:12

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

La mesa se ha constituido satisfactoriamente.

Sesión: 0012232 Fecha y Hora: 06-02-2023 11:00 Estado: Constituida

Orden	Acto	Descripción Sesión	Estado
1	Apertura criterios evaluables automáticamente	Comisión: 00122 Objeto: Servicio de soporte a otras de ciberseguridad nacionales (MR C13.17) Órgano Comision: Dirección General del Sistema Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: 03/2023 Licitación: 00122	No Celebrado
2	Apertura criterios evaluables automáticamente	Comisión: 00122 Objeto: Servicio de soporte a otras de ciberseguridad nacionales (MR C13.17) Órgano Comision: Dirección General del Sistema Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: 03/2023	No Celebrado

Actualizar Ordenación Incorporar

Modificar Sesión Suspender Sesión Finalizar Sesión Refrescar Volver

Se procede a la apertura de los sobres de los licitadores admitidos en la licitación:

Sesión: 0012232 Fecha y Hora: 06-02-2023 11:00 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 101/22

Fecha inicio: 06-02-2023 11:12

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comunicación Comunicaciones Documentación del Acto

Fecha límite presentación: 12-01-2023 14:00

Licitador: Todos Ver Lote: Todos

Estado: Seleccionar

Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
NIF: B15726117 Razón Social: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	12-01-2023 12:50	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0.00
NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	12-01-2023 10:34	Admitido	Firmado	Electrónica	Recibida	0.00

Se descarga la documentación.

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publican en la PCSP.

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 0012232 Fecha y Hora: 06-02-2023 12:00 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 101/22

Comunicación Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
Informe_Apertura_101/22_06_02_23_11:13:34.pdf	06-02-2023		06-02-2023
Licitadores_18753882742813.pdf	06-02-2023		06-02-2023

Anexar Documento Gestionar Publicación

Se descargan los justificantes de presentación de las ofertas y se anexan al acta.

Una vez abiertos los sobres 2 y descargada la documentación que obra en los mismos, el mismo 6 de febrero de 2023 la Comisión procede a la calificación del sobre 2 adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Admitir las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las siguientes licitadoras:

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS para su aprobación por el Consejo de Administración:

1. **TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.** **100 puntos**
2. **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)** **95,63 puntos**

Se recuerda que conforme al artículo 150 de la LCSP **tras la aprobación de la Clasificación de las ofertas por el órgano de Contratación (Consejo de Administración) se procederá a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato tras la recepción y evaluación de que la documentación es correcta.

TERCERO.- Se publiquen los acuerdos adoptados

El 8 de febrero de 2023 se validan los acuerdos por todos los miembros de la Comisión y dicha valoración es incorporada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El 22 de febrero de 2023, el órgano de contratación de INCIBE aprueba la clasificación y en consecuencia el 2 de marzo de 2023 se realiza el requerimiento de documentación a TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha límite para la presentación de la documentación el **16 de marzo de 2023 a las 12: 00 horas**.

APERTURA Y VALORACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ART. 150 LCSP

Acto de apertura y valoración del requerimiento del 150 LCSP.

Con fecha 16 de marzo de 2023 se reúne la Comisión y a las 14:38 horas inicia el acto de apertura de la documentación requerida al primer clasificado **TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.**

Sesión	01/22 52	Fecha y Hora	06-02-2023 12:00	Estado	Constituida
Tipo de Acto	Apertura de Requerimiento de documentación		Licitación	101/22	
Fecha Inicio	16-03-2023 14:38				
<input type="button" value="Finalizar"/> <input type="button" value="Generar Informe de apertura"/> <input type="button" value="Gestión de Autorizaciones"/>					

Se procede a la apertura y descarga de la documentación presentada.

Sesión: 001/22 52 Fecha y Hora: 06-02-2023 12:00 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Apertura de Requerimiento de documentación Licitación 101/22

Fecha inicio: 16-03-2023 14:38

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Contenido Comunicaciones Documentación del Acto

Licitador: Todos Ver Lote: Todos
Estado: -- Seleccionar --
 Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

<input type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B15726122 Razon Social: TECNOLOGÍAS PLEIUS S.L.	16-03-2023 09:44	Admitido	Firmado	Electrónica	Disponible	0,00

Se descarga justificante y se anexa a la presente acta.

Se genera informe de apertura e informe de licitadores y se publican en el tablón de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Sesión: 001/22 52 Fecha y Hora: 06-02-2023 12:00 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Apertura de Requerimiento de documentación Licitación 101/22

Contenido Comunicaciones Documentación del Acto

<input type="checkbox"/>	Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/>	Informe_Apertura_101/22_16_03_23_14:46:18.pdf	16-03-2023		16-03-2023
<input type="checkbox"/>	Licitadores_1678975261523.pdf	16-03-2023		16-03-2023

Anexar Documento Gestionar Publicación

En el requerimiento se solicitaba la presentación de la siguiente documentación:

- **1. Garantía definitiva**, para asegurar el correcto funcionamiento de los trabajos realizados en ejecución del contrato, por el importe del 5% del precio de contrato sin IVA (2.212,90 €).

La garantía puede presentarse en una de las siguientes formas:

Depósito General de Garantías en todos los casos.

Retención en precio en los supuestos del pliego que establece que “Cuando se trate de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y no estén controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos.”

Entregarse para la custodia de INCIBE:

- Si es aval o seguro de caución y no tiene firma electrónica deberá enviarse el original por correo postal a Edificio INCIBE Avenida José Aguado, 41 24005 León. Se recuerda que no son válidos los avisos de envío. La documentación debe estar en INCIBE a la fecha fin de presentación de ofertas.
- Si es aval o seguro de caución y el documento tiene firma electrónica válida en vez firma manuscrita se presentará sólo a través del buzón de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Transferencia bancaria deberán solicitar el número de cuenta si no lo hace en el Depósito General de Garantías.

- **2. Escritura de apoderamiento y DNI del firmante de la proposición**
- **3. Acreditación declaración de adscripción de medios técnicos y personales**

Conforme a los Pliegos y la oferta presentada por a la licitadora el equipo de trabajo estará formado por:

- ✓ 1 Perfil: Director proyecto.
- ✓ 1 Perfil: Consultor especialista en gestión CPI
- ✓ 1 Perfil: Consultor jurídico especialista en contratación pública, principalmente en Compra pública de innovación
- ✓ 1 Perfil: Consultor especialista en programas de I+D en Ciberseguridad
- ✓ 1 Perfil de consultor especialista en derechos de propiedad intelectual
- ✓ 1 Perfil de consultor especialista en Ciberseguridad

Estos perfiles contarán con la titulación y experiencia profesional exigida en el pliego como mínimo, y con la mejora de experiencia y estabilidad en el empleo declarada en el sobre 2. Para su acreditación deberá presentar la siguiente documentación:

Para cada perfil que se adscriba al contrato se debe entregar una tabla resumen en la que se indique de forma clara y precisa:

- Nombre y apellidos de la persona.
- Perfil asociado al contrato: [Director de proyecto], [Consultor especialista en gestión CPI] [Consultor de ámbito jurídico especialista en contratación pública] y [consultor especialista en programas de I+D en Ciberseguridad] [perfiles adicionales si se han ofertado]
- Años y meses totales de experiencia en cada uno de los siguientes puntos que aplique a cada perfil:

Dirección de proyectos de programas de CPI (aplica al perfil de Director de proyecto).

Realización y participación en programas de CPI (aplica al perfil de Consultor especialista en gestión CPI, contratación pública y programas de I+D).

Experiencia en propiedad intelectual y/o ciberseguridad (para los perfiles adicionales)

La información aportada en esta tabla resumen debe coincidir exactamente (o deducirse de forma trivial) con el resto de información aportada.

Para acreditar la experiencia profesional se deberá hacer entrega de la siguiente información, para cada uno de los perfiles adscritos al contrato (si se ofertan perfiles adicionales también para acreditar los 2 años de experiencia. Ver criterio):

Informe oficial detallado de vida laboral donde se describa la empresa en la que ha trabajado y fechas de inicio y fin.

Tabla que justifique adecuadamente en cada proyecto o servicio la experiencia obtenida. Para cada uno de los proyectos o servicios en que ha participado se debe indicar:

Número de años y meses que ha estado efectuando las siguientes funciones:

- Dirección de proyectos de programas de CPI (aplica al perfil de Director de proyecto).
- Realización y participación en programas de CPI (perfil de Consultor especialista en gestión CPI, contratación pública y programas de I+D).

Proyecto o servicio: nombre de los proyectos o servicios que justifican los años de experiencia aportados y nombre de la empresa contratante. Una fila por proyecto. No se permiten nombres ambiguos como: "Varios", "Proyecto internos", etc., debiendo quedar muy clara su relación con el objeto del presente contrato.

Duración de participación en el proyecto o servicio: fechas de inicio y fin de la participación de las personas en los proyectos que justifican los años de experiencia aportados. Formato: DD/MM/AAAA. No se permiten fechas que indiquen sólo el año, o mes y año.

Descripción del proyecto o servicio: descripción del objeto del proyecto. No se permiten descripciones ambiguas como: "Proyecto de CPI", "Servicios de consultoría", "Proyecto interno de CPI" o similares. Es necesario describir con detalle el objeto del proyecto para que pueda ser evaluado y que de la misma se pueda deducir claramente su relación con el objeto del contrato.

Funciones realizadas: descripción de las funciones realizadas en el proyecto o servicio.

Entidad: entidad para la cual se realizó el proyecto o se prestó el servicio.

Persona de contacto: persona de la entidad para la que se realizó el proyecto o se prestó el servicio, con la cual se pueda contactar para contrastar la información aportada. Se deberá incluir email y/o teléfono de contacto.

Para acreditar la titulación deberá presentarse copia del título universitario que corresponda de cada uno de los perfiles (incluidos los perfiles adicionales)

Para la acreditación de la estabilidad en el empleo: IDC u otra documentación equivalente acreditativa de los contratos indefinidos

- 4. Las empresas de 50 o más trabajadores deberán cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean **trabajadores con discapacidad**, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **igualdad de mujeres y hombres**. La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad se hará mediante la presentación de una **declaración responsable, con el siguiente contenido:**

La entidad a la que represento cuenta con:

- Menos 50 trabajadores
- 50 o más trabajadores y cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen

La entidad a la que represento cuenta con:

- Con 250 o menos trabajadores.

Con más de 250 trabajadores, y cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres

■ **5. Documentación exigida por la Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la resolución de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de 23-12-2021, por tratarse de un contrato está sujeto a fondos europeos

- Declaración múltiple para contratistas y subcontratistas que deberá acompañarse de los certificados de inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT, conforme al modelo que se adjunta a este requerimiento.

■ **6. Certificados de estar al corriente con la AEAT y TGSS de los subcontratistas**

■ **7. Adicionalmente, deberá presentar en el mismo plazo o en cualquier caso antes de la formalización del contrato:**

6.a) Alta en la seguridad social de los medios que adscriban a la ejecución del contrato

6.b) Para la ejecución de este contrato es necesario tratar datos personales por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), deberá presentar declaración responsable de dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, con el siguiente contenido:

UBICACIÓN DEL/LOS SERVIDORE/S LOTE 2	
<p>Servidor 1</p> <p>País: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>Tipo de servidor:</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Aplicaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Otros</p> <p><input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno</p>	<p>En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos</p> <p>Subcontratación:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo debe indicar el nombre de la empresa</p> <p>_____</p>

- **1. Garantía definitiva**, para asegurar el correcto funcionamiento de los trabajos realizados en ejecución del contrato, por el importe del 5% del precio de contrato sin IVA

Presenta justificante de AVAL firmado digitalmente por importe de 71.382,00 € de fecha 10 de marzo de 2023.

- **2. Escrituras de constitución de la sociedad**, o última modificación, legalizadas por Notario o debidamente compulsadas, o **Anexo III** del PCG firmado de declaración de vigencia de los datos que obran en ROLECE. Escritura de apoderamiento y DNI del firmante de la proposición

Presenta escritura de constitución de 17 de enero de 2000 con número de protocolo 190 que acompañan estatutos donde se verifica el objeto social.

- **3. Escrituras de apoderamiento** del representante/s legal/es de la sociedad legalizadas por Notario o debidamente compulsadas.

Presenta escritura de compraventa de participaciones sociales, nombramiento de cargos y cambio de domicilio social de fecha 23 de noviembre de 2000 con número de protocolo 5559 donde se verifican los poderes solidarios del firmante Don. L.T.T.

- **4. Copia del DNI de los representante/s legal/es**

Presenta copia del DNI del firmante Don. L.T.T.

- **5. Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación, por el órgano competente de la Administración Tributaria, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Presenta certificado de estar al corriente con la AEAT de fecha 1 de marzo de 2023.

- **6. Certificación positiva, expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación por el órgano competente de la Seguridad Social, establecida en los términos y condiciones fijados en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Presenta certificado de estar al corriente con la TGSS de fecha 1 de marzo de 2023.

- **7. Acreditación declaración de adscripción de medios técnicos y personales (8 perfiles)**

Aporta la que fue remitida al equipo técnico a los efectos de su informe de valoración.

Recibido **el informe técnico de adscripción**, se procede a su lectura y los miembros de la Comisión por unanimidad asumen sus términos.

El informe técnico concluye:

La documentación presentada por PLEXUS en relación a los 8 perfiles propuestos como equipo de trabajo no cumple de acuerdo con los exigido en el Pliego de Características Generales para el Expediente 101/22: servicio de soporte a crisis de Ciberseguridad.

En concreto en el informe se analiza la documentación aportada y concluye respecto a cada uno de los perfiles:

Perfil profesional	Valoración/Titulación/Experiencia	Subsanación Documentación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional PMN: Jefe de Proyecto 	No acredita	<p>Sí.</p> <p>Se debe aclarar si PMN es el Jefe de Proyecto y que realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional CRC: Consultor experto en gestión de crisis 	Acredita	No
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional JAC: Experto 1 en gestión de crisis. 	Acredita	No
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional MLD: Experto 2 en gestión de crisis. 	Acredita	No
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional DPA: Experto 3 en gestión de crisis. 	No acredita	<p>Sí</p> <p>Se debe aclarar que DPA como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional WPD: Experto 4 en gestión de crisis. 	No acredita	<p>Sí</p> <p>Se debe aclarar que WPD como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Perfil profesional DMM: Experto 5 en gestión de crisis 	No acredita	<p>Sí</p> <p>No se han podido verificar los meses de experiencia, puesto que no aporta informe de vida laboral.</p> <p>Debe aportar informe oficial detallado de la vida laboral.</p> <p>Respecto a la experiencia desarrollada en la entidad ReaLex Abogados, las funciones especificadas en el certificado aportado no se corresponden con las funciones detalladas en el anexo (punto 1.1.2. Tabla justificativa experiencia en proyectos). Las funciones especificadas en el certificado no</p>

		<p>cumplen con los requisitos exigidos. Debe aclarar las funciones especificadas en el certificado para la entidad ReaLex Abogados, y su alineación con el objeto del contrato.</p> <p>Se debe aclarar que DMM como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.</p>
<p>■ Perfil profesional MRG: Experto 6 en gestión de crisis</p>	No acredita	<p>Respecto a las funciones realizadas en el proyecto Propiedad Industrial y Privacidad se debe aclarar su alineación con el objeto del contrato.</p> <p>Además se debe aclarar que como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.</p>

■ **8. Acreditación de las obligaciones relativas a los planes de igualdad y porcentaje de personas con discapacidad.**

Presenta declaración jurada de fecha 15 de marzo de 2023 de que la empresa:

Cuenta con 50 o más trabajadores y cumple:

X - el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen

X - la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y su modificación por Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Si la empresa tiene más de 250 trabajadores, debe cumplir con la obligación de contar con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Se acreditará mediante la presentación de declaración responsable.

■ **9. Documentación exigida por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre**, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la resolución de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de 23-12-2021, por tratarse de un contrato está sujeto a fondos europeos.

- Declaración múltiple para contratistas y subcontratistas que deberá acompañarse de los certificados de inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT, conforme al modelo que se adjunta a este requerimiento

Se presenta **declaración múltiple de TECNOLOGÍAS PLEXUS,S.L.**, en la que expresamente indica que no va a acudir a la subcontratación firmada el 16 de marzo de 2023.

Acompañan esta declaración con **certificado de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Certificado censal de fecha 7 de octubre de 2022.

■ **10. Adicionalmente, deberá presentar en el mismo plazo o en cualquier caso antes de la formalización del contrato:**

- Documentación relativa a la PRL y altas de los trabajadores

No presenta esta documentación, por lo que le será requerida en caso de resultar contratista.

- Para la ejecución de este contrato es necesario tratar datos personales por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **deberá presentar declaración responsable de dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.**

Presenta declaración de ubicación de servidores de 16 de marzo de 2023 en España.

Conforme a todo lo expuesto se analiza la posibilidad de subsanación en esta fase del procedimiento concluyendo que procede dicho trámite de subsanación:

Conforme a la reiterada doctrina del TACRC (Resoluciones nº 604/2018, 749/2018...) es oportuna dicha solicitud de subsanación. Remitiendo a la literalidad de la última Resolución del TACRC, "(...) *No se trata de una ampliación del plazo para cumplimentar el trámite sino de conferimiento de trámite de subsanación impuesto ex lege, que no prohíbe el artículo 151.2 del TRLCSP cuando no se trata de incumplimientos que por determinación legal producen el efecto de considerar retirada la oferta.*(...)"

Asimismo y respecto a los requisitos que no han quedado acreditados por **PLEXUS TECNOLOGÍAS, S.L.** en relación con los perfiles adscritos al contrato, en subsanación deberá **o bien completar la información/documentación aportada o bien proponer otro perfil/es que cumpla/n los requisitos** (con aportación de toda la documentación que corresponda a dicho perfil), **siempre que con dicha subsanación se acrediten los requisitos mínimos del Pliego.** Y ello en aplicación de la doctrina del TACRC (Resolución 949/2019) "*(...) Toda vez que los medios personales a adscribir se definen en los pliegos por sus características profesionales, por lo que son, como dice la Resolución 749/2018, fungibles, cumpliéndose con la adscripción de uno u otro con las mismas características, en este caso la experiencia, siendo por tanto sustituibles - como por lo demás el PPT lo prevé al regular expresamente la sustitución durante la ejecución del contrato-, subsanándose el defecto apreciado precisamente por la sustitución de las personas aportadas como medio*"

Además como se recogía en el PCG "*De no cumplirse con los mínimos de adscripción de medios previstos en el pliego o con la mejora contenida en el sobre 2 en relación a la experiencia y estabilidad en el empleo del personal adscrito a la ejecución del contrato, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta. Esto sin perjuicio del posible trámite de subsanación en los términos recogidos en la ley con carácter previo a la decisión de entender retirada la oferta. En este supuesto, se continuará el procedimiento requiriendo la documentación a la segunda clasificada y siguientes.*"

Conforme a todo lo expuesto, los miembros de la Comisión de Contratación por unanimidad adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Asumir los términos del informe técnico de adscripción de medios de fecha 28 de marzo de 2023, que se anexa a esta Acta, y que de forma resumida concluye que con la

documentación aportada y a falta de aclaraciones, cinco de los perfiles no han acreditado la experiencia declarada.

SEGUNDO.- Dar un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos identificados en la documentación presentada por PLEXUS TECNOLOGÍAS, S.L. En dicho plazo la empresa deberá subsanar:

1. Respecto al perfil profesional Jefe de Proyecto (P.M.N):
 - Aclarar si P.M.N. es el Jefe de Proyecto.
 - Aclarar que P.M.N. realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.

Para ello debe presentar declaración jurada firmada confirmando ambas cuestiones.

2. Respecto al perfil profesional Experto en gestión de crisis (D.P.A.):
 - Aclarar que D.P.A. como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.

Para ello debe presentar declaración jurada firmada confirmando esta cuestión.

3. Respecto al perfil profesional Experto en gestión de crisis (W.P.D.):
 - Aclarar que W.P.D. como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León.

Para ello debe presentar declaración jurada firmada confirmando esta cuestión.

4. Respecto al perfil profesional Experto en gestión de crisis (D.M.M.):
 - Debe aportar informe oficial detallado de la vida laboral.
 - Respecto a la experiencia desarrollada en la entidad ReaLex Abogados, las funciones especificadas en el certificado aportado no se corresponden con las funciones detalladas en el anexo (punto 1.1.2. Tabla justificativa experiencia en proyectos). Las funciones especificadas en el certificado no cumplen con los requisitos exigidos. Se deben aclarar las funciones acreditadas en la entidad ReaLex Abogados, y su alineación con el objeto del contrato.
 - Aclarar que D.M.M. como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León. Para ello debe presentar declaración jurada firmada confirmando esta cuestión.

5. Respecto al perfil profesional Experto en gestión de crisis (M.R.G.):

- Aclarar que M.R.G. como experto realizará su trabajo presencialmente en las oficinas de INCIBE en León. Para ello debe presentar declaración jurada firmada confirmando esta cuestión.
- Respecto a las funciones realizadas en el proyecto Propiedad Industrial y Privacidad se debe aclarar su alineación con el objeto del contrato.

Respecto a la subsanación de la experiencia, como se explica en este Acta, Plexus deberá **o bien aclarar o completar la información/documentación aportada o bien proponer otro perfil/es que cumpla/n los requisitos** (con aportación de toda la documentación que corresponda a dicho perfil), **siempre que con dicha subsanación se acrediten los requisitos mínimos del Pliego**

El plazo para la subsanación es de **tres días hábiles** a contar desde la notificación de estos acuerdos.

La documentación se debe remitir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

De no subsanarse correctamente la documentación se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato tras la recepción y evaluación de que la documentación es correcta

TERCERO.- La Comisión volverá a reunirse para la apertura y valoración de la subsanación del requerimiento.

Siendo las 17:50 horas del 29 de marzo de 2023 se finaliza el acto y se acuerda la publicación de los acuerdos adoptados.